



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "JORNADA RECREATIVA PARA LA INFANCIA DEL VALLE DE LLUTA".

EXENTO

DECRETO N° 11407 /2018.-

ARICA, 10 DE AGOSTO DE 2018.

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Ordinario N°180**, de fecha 17 de Julio de 2018, de Dirección de Desarrollo Rural, que solicita otorgar visto bueno para programa Jornada Recreativa para la Infancia del Valle de Lluta; Registro de Correspondencia Interna, sin número, de Administración Municipal; Registro de Correspondencia Interna de DAF, de fecha 20 de Julio de 2018; **Registro de Correspondencia Interna N°14795**, de fecha 07 de Agosto de 2018, con visto bueno de Mauricio Albanez Gómez, en relación a disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la aprobación de dicho programa permitirá desarrollar una jornada recreativa de esparcimiento para los niños y niñas del Valle de Lluta.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**JORNADA RECREATIVA PARA LA INFANCIA DEL VALLE DE LLUTA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	JORNADA RECREATIVA PARA LA INFANCIA DEL VALLE DE LLUTA, destinada a niñas y niños de los distintos sectores del Valle de Lluta. Organizado por la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección Municipal de Desarrollo rural, ejecutado por la Delegación Lluta.
1.1.- NOMBRE	: JORNADA RECREATIVA PARA LA INFANCIA DEL VALLE DE LLUTA
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica – Dirección de Desarrollo Rural – Delegación Municipal de Lluta
1.3.- LUGAR	: Comuna de Arica. (MULTICANCHA, SECTOR POCONCHILE – KM 27 VALLE DE LLUTA)
1.4.- FECHA	: 24 de agosto 2018
1.5.- COBERTURA	: 200 personas aproximadamente.
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de proponer y ejecutar, dentro del ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con actividades recreativas dirigidas a la comunidad del valle de Lluta, comuna de Arica, ha programado la actividad denominada: "JORNADA RECREATIVA PARA LA INFANCIA DEL VALLE DE LLUTA", a través de la Dirección de Desarrollo Rural en virtud de lo dispuesto en: <ul style="list-style-type: none"> • La Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en el siguiente articulado; <ul style="list-style-type: none"> - "Artículo 4°.- Las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: letra e) El turismo, el deporte y la recreación. • En el reglamento N°15 del 13 de noviembre del 2015 que norma referente a la estructura orgánica y funciones de la Municipalidad de Arica, en su artículo 187° indicando en su letra letra f) <i>En el ámbito de la recreación y la cultura: proponer y desarrollar instancias que favorezcan el desarrollo de actividades recreativas y culturales para toda la comunidad.</i>
III.- DESCRIPCION	La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Desarrollo Rural en conjunto con la Delegación Municipal de Lluta ha programado una actividad recreativa para la comunidad, a la cual ha denominado: "JORNADA RECREATIVA PARA LA INFANCIA DEL VALLE DE LLUTA"; a fin de generar actividades que contribuyan a la recreación de la comunidad rural del Valle de Lluta, en particular a los niños y niñas que habitan el Valle de Lluta, quienes por su contexto, tienen un limitado acceso a actividades recreativas en su territorio <p>El día viernes 24 de agosto se realizará JORNADA RECREATIVA PARA LA INFANCIA DEL VALLE DE LLUTA, en la Multicancha de Poconchile, ubicada a un costado de la Delegación Municipal, en el km 27 del Valle de Lluta, entre las 16:30 – 18:30 hrs.</p> <p>La jornada contará con diferentes actividades recreativas, las cuales serán</p>

	<p>realizadas gracias al apoyo de las oficinas de Infancia, Deportes, dependientes de DIDECO, éstas serán; plaza blanda, atriles, taca- taca, pinta carita, clases de baile. Además, para dar realce a ésta jornada, se contratará un Show Circense apto para toda la familia, acercado así éste tipo de actividades a la comunidad rural del Valle de Lluta.</p> <p>Como la jornada se realizará en la tarde, se comprarán colaciones saludables, las cuales se entregarán a lo largo de la actividad a cada niño y/o niña asistente.</p> <p>Para facilitar el acceso de la comunidad del Valle de Lluta a la jornada, se ha considerado en el programa la contratación del servicio de transporte de personas, dada la geografía del Valle y dispersión de sus habitantes en el territorio. Aquí se contratarán 2 servicios de buses para 32 personas cada uno, estos se dividirán entre el Sector Alto y el Sector Bajo del Valle de Lluta.</p> <p>Para el buen desarrollo de la jornada y ajustándose a las normas vigentes del código sanitario, es necesaria la contratación por concepto de arriendo de servicio de baños químicos durante los tres días, dando cumplimiento así a lo normado por la SEREMI de Salud.</p> <p>Para convocar a la comunidad, será necesaria la compra de diferentes servicios de impresiones, asociadas a la difusión de la jornada, la cual se realizará mediante afiches, lienzos y gigantografías, estos insumos nos permitirán dar a conocer a la comunidad del Valle de Lluta la Jornada Recreativa Para La Infancia. Éste servicio se comprará mediante fondo a rendir.</p> <p>Se deberá comprar material de oficina para la ejecución de actividades recreativas, estos serán cartulinas, plumones, hilos de colores, palillos largos, cola fría, tijeras, corta cartón, lápices de colores, block de notas, globos, scotch, silicona, estará en el giro global por concepto de materiales de oficina.</p> <p>Se incluirá el giro global de gastos menores para cualquier imprevisto que pueda suscitar en la jornada.</p> <p>Para el correcto desarrollo de la Jornada, será la Delegación Municipal de Lluta quien coordine en terreno la actividad, además requerirán del apoyo de la Oficina de Eventos para ver los temas de Audio y Logística.</p>
IV.- OBJETIVO GENERAL	: Desarrollar una jornada recreativa de esparcimiento para los niños y niñas del Valle de Lluta.
V.- OBJETIVO ESPECÍFICO	<p>1. Facilitar el acceso de los niños y niñas del Valle de Lluta a actividades recreativas que incluyan show circense, deportes, bailes, psicomotricidad</p> <p>-Indicador: Que el 70% de los convocados asista a la jornada - Verificadores: Fotografías, videos de la jornada.</p> $\frac{\text{Nº de asistentes convocados a la Jornada}}{\text{Nº de asistentes a la jornada}} * 100$ <p>2. Entregar a los niños y niñas del Valle de Lluta colaciones saludables en la actividad</p> <p>-Indicador: Que el 100% de los asistentes acceda a la colación saludable</p> <p>Verificadores: Fotografías, videos de la jornada</p> $\frac{\text{Nº de asistentes a la Jornada}}{\text{Nº de asistentes que se les entrega colación}} * 100$
VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>Recurso Humano Interno:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. ✓ Dirección de Desarrollo Rural. ✓ Direcciones y Oficinas Municipales. ✓ Oficina de Deportes y Recreación. ✓ Oficina de Infancia. ✓ Oficina de Eventos. <p><u>Recurso Humano Externo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Carabineros de Chile ✓ Profesionales de Servicio País.
VII.- REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA	: Valor Programa impuesto incluido \$ 1.547.000.-

VIII.- MATERIALES	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	Fondo a rendir	
	Gastos Menores	\$47.000
	Materiales de oficina	\$70.000
	Impresiones. Afiches y Lienzos (difusión)	\$230.000
	Portal Chile compras	
	Alimentación para personas (Bolsa de alimentos saludables) - 200	\$600.000
	Servicio de Transporte de personas, Buses - día 24 de agosto de 2018.	\$400.000
	Servicios higiénicos, arriendo 4 Baños químicos	\$200.000
	Total	\$ 1.547.000

Valor total del programa impuesto incluido \$1.547.000.-

Se requieren un Giro Global por \$347.000 (trescientos cuarenta y siete mil pesos) a nombre de Don Luis Cañipa Ponce, RUT N° 7.026.547-8, Funcionario de Planta 6°, la imputación corresponde a la cuenta N° 114.03.08.002018 (otros fondos a rendir Luis Cañipa Ponce) para adquirir los elementos necesarios para la ejecución del Programa.

IX.- CUADRO DE IMPUTACIÓN:

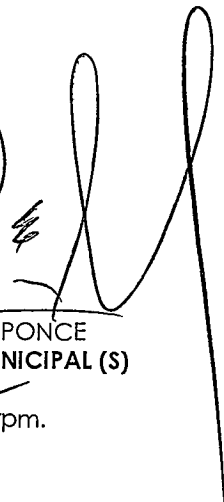

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
Gastos Menores.	215.22.12.002	Gastos menores	N° 5	47.000
Materiales de oficina	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	N° 5	70.000
Servicio de Impresión	215.22.07.002.002	Otros servicios de Impresión	N°5	230.000
Catering para personas	215.22.08.999.004 215.22.08.011.006	-Servicios Generales- Otros. - Servicio de producción y Desarrollo de Eventos	N° 5	600.000
Servicio de Transporte para personas	215.22.08.007.003.004	Otras Unidades (Gto. Pasajes-otros)	N° 5	400.000
Arriendo de baños químicos	215.22.09.004	Arriendo de mobiliarios y otros	N° 5	200.000
			TOTAL	\$1.547.000.-

- Observación: Área de gestión N°5, Programa recreacional

3. **AUTORIZASE** la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$347.000.- a nombre de don Luis Cañipa Ponce, C.I. N°7.026.547-8, funcionario Directivo, Grado 6°, para requerir los elementos necesarios para la ejecución de programa.
4. **IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y al egreso a la cuenta 114.03.08.002.018, Otros Fondos a Rendir (LUIS CAÑIPA PONCE).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



 LUIS CAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 GER/CDR/LCP/rpm.



 RICARDO ESPINDOLA ROJAS
 ALCALDE * ALCALDE DE ARICA